

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 215

Callao, 27 JUL. 2022

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°144 de fecha 19 de mayo de 2022; Carta s/n de fecha 25 de julio de 2022; Informe N°000253-2022-GRC/ODYR de fecha 26 de julio de 2022; Informe N°000109-2022-GRC/GRECYD de fecha 26 de julio de 2022; Memorando N°001952-2022-GRC/GRECYD de fecha 26 de julio de 2022; Informe N°001802-2022-GRC/ORH de fecha 26 de julio de 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°144 de fecha 19 de mayo de 2022, se designó, a partir de la fecha, al Abogado PATRICIO ALONSO GONZÁLES PONCE, como Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante documentos de vistos la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos pone en conocimiento de la Carta s/n de fecha 25 de julio de 2022, del Abogado Patricio Alonso González Ponce, mediante la cual presenta su renuncia (...).

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, del Abogado **PATRICIO ALONSO GONZÁLES PONCE**, como **Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR**, a partir de la fecha, al señor **MICHELE JOSE PINASCO SEGOVIA**, servidor del Régimen Laboral CAS de esta entidad, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones

**ARTÍCULO 3°.** - **COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. ENRIQUE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.:.....012..... Fecha: 27 JUL. 2022